



## LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

### CONSIDERANDO

Que para dar cumplimiento al artículo 3º, párrafos cuarto y noveno, fracción II, inciso H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; título II, capítulo I, artículo 12, fracción II, capítulo II, artículo 15, fracciones IV y VII, capítulo IV, artículo 18, fracción IX, capítulo V, artículos 22, 24 y 30, fracciones XXII y XXIII, título séptimo, capítulo único, artículo 115, fracción XI de la Ley General de Educación; del Currículum Ampliado, en su elemento Recursos y Ámbitos de Formación Socioemocional, aspecto número cinco "Actividades Artísticas y Culturales" del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, tomando a las artes y la educación artística como medios formadores de la sensibilidad y la apreciación estética, considerándolos fundamentales para el desarrollo de los procesos sociales, políticos y económicos, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.

El canto como estrategia lúdica, favorece una mejor comprensión y desarrollo del aprendizaje significativo; mejora la dicción y amplía el vocabulario. Por otra parte, influye en los estados de ánimo y la autoestima; estimula la imaginación, la memoria, la atención y concentración.

Por ello, la Dirección General, a través de la Dirección Académica e Innovación Educativa

### CONVOCA

A las y los estudiantes de los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) y de los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) inscritos en la modalidad escolarizada y en educación dual, a participar en el XXVII Certamen Nacional de Canto Tradicional, en el marco del XXVIII Encuentro Nacional de Arte y Cultura DGETI 2025 (ENAC DGETI 2025), con el tema "MI tierra y sus composiciones", que se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### I. SEDES, ETAPAS Y FECHAS

- a. **Primera Etapa.** Se realizará en cada uno de los planteles de cada Estado, del 4 al 8 de noviembre de 2024. Los ganadores de esta etapa representarán a su plantel en la Etapa Estatal.
- b. **Segunda Etapa.** Participarán todos los ganadores de la primera etapa, del 2 al 6 de diciembre de 2024, en la sede que el Comité Organizador Estatal determine. El ganador de esta etapa representará a los planteles de la Entidad en el ENAC-DGETI 2025.
- c. **Etapa Nacional.** Se efectuará del 10 al 14 de marzo de 2025, en sede por definir, con la participación de las y los alumnos ganadores de los certámenes estatales.



## II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a. Cédula de participación, con sello y firma del titular de la dirección del plantel.
- b. Historial académico vigente.
- c. Certificado médico con número de cédula profesional.
- d. Copia del carnet de afiliación a una institución de salud pública (IMSS, ISSSTE, etc.).
- e. Copia de la póliza de seguro contra Accidentes Escolares.
- f. Carta-Autorización del padre o tutor para asistir al ENAC-DGETI 2025; anexando copia, por ambos lados, de su credencial del INE.

## III. CARACTERÍSTICAS DE LA PARTICIPACIÓN

Con el fin de seguir manteniendo el concepto de Música Tradicional Mexicana, la participación tendrá las siguientes características:

1. La participación será en carácter de solista.
2. El vestuario será libre y no se considerará para la calificación de este certamen.
3. Podrán participar con canciones que sean representativas de su Entidad.
4. La composición tiene que ser del año 1975 o anterior.
5. Puede ser interpretada en los géneros musicales de: balada, bolero ranchero, ranchero, huapango, son y/o norteño.
6. Cada participante deberá preparar dos canciones del tema señalado. El primero será interpretado en su turno de la primera ronda. El segundo tema, lo interpretarán los 10 finalistas seleccionados por el jurado en la segunda ronda.
7. El acompañamiento musical será con pista grabada, en caso de utilizar música en vivo ésta deberá ser interpretada por el propio participante.
8. En caso de utilizar pista grabada, no deberá tener coros, ni línea melódica de fondo.
9. La duración máxima de cada interpretación no podrá ser mayor a cinco minutos.
10. El orden de participación se sorteará al iniciar la primera y segunda ronda.

## IV. ASPECTOS POR CALIFICAR Y PREMIACIÓN

1. Aspectos por calificar:

CONCEPTO
a. Afinación
b. Cuadratura
• Métrica
• Rítmica
c. Dicción
d. Expresividad
e. Desenvolvimiento escénico
f. Grado de dificultad





2. El primer lugar recibirá la presea Xochipilli-Macuilxóchitl y reconocimiento; el segundo y tercer lugar recibirán reconocimiento.
3. La Oficina de la DGETI en la Entidad y la Dirección del plantel, otorgarán reconocimiento de participación, según corresponda, a las y los participantes; asimismo, también otorgarán reconocimiento como asesores, a las profesoras y los profesores que realizaron esta función.
4. En cualquiera de las tres etapas, el fallo del jurado será inapelable.

#### V. ASPECTOS GENERALES

1. Para el Certamen Nacional, el jurado calificador se integrará con personas especialistas en la materia, invitadas por la DGETI.
2. Se deberá presentar la letra de las canciones de forma impresa en cuatro tantos con carátula que contenga: Nombre de la Entidad, plantel, nombre del o la participante y el nombre de la canción.
3. Para el certamen nacional se deberá anexar una relatoría sobre el autor y exposición del por qué se dice que las interpretaciones son representativas de la entidad.

#### VI. TRANSITORIOS

1. Los Comités Organizadores Locales y Estatales, a través de los promotores culturales de los CETIS y CBTIS, darán a conocer oportunamente la presente convocatoria a la comunidad estudiantil y a los miembros del jurado, para un mejor desarrollo del evento.
2. El registro para participar en el Certamen se hará en el Departamento de Actividades Culturales de cada plantel.
3. Los promotores culturales darán a conocer a los participantes, los lineamientos del Encuentro y se sujetarán a ellos en cada una de sus etapas.
4. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de los participantes serán cubiertos por los planteles y la Oficina Estatal de la DGETI de cada entidad.
5. Los aspectos técnicos y administrativos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

Para más información dirigirse a la Oficina de Promoción Cultural en tu CETIS o CBTIS.

Ciudad de México, octubre de 2024



**ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA**  
**DIRECTOR GENERAL**



**S. E. P. S. E. M. S.**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL